



CM

2019-00433-00 (Verbal Indemnización Perjuicios)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante providencia de fecha 11 de junio de 2021, este Despacho señaló fecha para llevar a cabo la diligencia de Instrucción de que trata el Art. 372 y 373 del C.BG.P., habiéndose decretado las pruebas para realizar dentro de la misma; pero por error involuntario se fijó fecha para el día 5 de julio de 2021 a las 9 a.m. y revisado el calendario, este día es festivo.

Por lo anterior, habrá de fijarse nueva fecha para la celebración de la audiencia aludida, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia programada mediante auto del 11 de junio de 2021; la que se llevará a efecto el próximo **jueves 22 de JULIO de 2021, a las 9 A.M.**

SEGUNDO.- Las demás partes del auto en comento permanecerán incólumes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN